Naciones Unidas A/C.1/68/L.54

Asamblea General

Distr. limitada
4 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Primera Comisión
Temas 134 y 94 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/68/L.37

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes contenidas en el proyecto de resolución

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que habría de establecerse en 2014 sobre la base de la distribución geográfica equitativa, y teniendo en cuenta las evaluaciones y recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales a que hacía referencia el párrafo 3 del proyecto de resolución, continuase examinando, con miras a promover un entendimiento común, las amenazas reales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, inclusive normas, reglas o principios de comportamiento responsable de los Estados y medidas de fomento de la confianza, las cuestiones relativas al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los conflictos y cómo se aplica el derecho internacional al

Se ruega reciclar

uso de esas tecnologías por los Estados, así como los conceptos a que se hacía referencia en el párrafo 2 del proyecto de resolución, y que le presentase un informe sobre los resultados de dicho examen en su septuagésimo período de sesiones.

II. Relación de las solicitudes con el plan por programas bienal para el período 2014-2015 y el programa de trabajo que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

2. Las actividades que se solicitan entrarían en el marco del programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y el subprograma 4, Información y divulgación, del programa 3, Desarme, del plan por programas bienal para el período 2014-2015. También entrarían en el marco de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. De conformidad con el párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, la Oficina de Asuntos de Desarme prestaría los servicios sustantivos necesarios para el establecimiento del grupo de expertos gubernamentales.

4. Se prevé que el grupo, integrado por 20 expertos, celebre un total de cuatro reuniones de una semana de duración durante 2014 y 2015: la primera en julio de 2014 en Nueva York, la segunda en enero de 2015 en Ginebra, y la tercera y la cuarta en abril y junio de 2015, respectivamente, en Nueva York. Las cuatro reuniones de una semana de duración requerirían servicios de interpretación y documentación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

IV. Modificaciones que serían necesarias en el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

5. A fin de cumplir las disposiciones del proyecto de resolución, se modificaría la descripción de la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, enmendando los productos relacionados con las actividades de información y difusión. Con sujeción a lo que decida la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, esa descripción se incorporaría en una versión revisada del programa de trabajo de la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Las modificaciones necesarias son las siguientes:

Párrafo 4.60

En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario),” se añadiría:

“iii) Grupo de expertos gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: 2014, 10 sesiones, 2015, 30 sesiones (40);

b. Documentación para reuniones: informe final del grupo de expertos gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (1);”

V. Estimación de los recursos necesarios

A. Necesidades de servicios de conferencias

6. La aprobación del proyecto de resolución A/C.1/68/L.37 y el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales constituirían una adición al calendario de conferencias y reuniones para 2014 y 2015, aprobado por el Comité de Conferencias. Se estima que se necesitarían servicios de conferencias y necesidades de documentación adicionales por valor de 654.300 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas.

B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias

7. Se estima que se necesitaría un total de 785.100 dólares en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para sufragar: a) viajes de 20 expertos y el secretario del grupo, incluidos gastos de viaje por vía aérea y dietas, 738.100 dólares; y b) el costo de los servicios y gastos de viaje conexos de un consultor para proporcionar apoyo técnico y sustantivo a la Oficina de Asuntos de Desarme, en relación con los preparativos y la prestación de servicios sustantivos al grupo, 47.000 dólares.

8. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, habría necesidades adicionales por un total de 1.439.400 dólares, como se indica en el cuadro que figura a continuación, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

	Dólares de los Estados Unidos		
	2014	*2015*	*Total*
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Interpretación (40 sesiones)	111 400	334 200	445 600
Documentación del período de sesiones (2)	18 000	–	18 000
Documentación posterior al período de sesiones (4)	46 600	144 100	190 700
Subtotal, sección 2	**176 000**	**478 300**	**654 300**

	Dólares de los Estados Unidos		
	2014	*2015*	*Total*
Sección 4, Desarme			
Consultores	11 800	35 200	47 000
Viajes de expertos	192 200	545 900	738 100
Subtotal, sección 4	**204 000**	**581 100**	**785 100**
Total (secciones 2 y 4)	**380 000**	**1 059 400**	**1 439 400**

VI. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2014-2015

9. No se ha consignado ningún crédito en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para las actividades solicitadas en el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37. En este momento, no es posible determinar actividades en las secciones 2 y 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 que podrían terminarse, aplazarse, reducirse o modificarse durante el bienio con el fin de atender las necesidades adicionales por valor de 1.439.400 dólares. La aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución A/C.1/68/L.37 entrañaría, por consiguiente, necesidades adicionales por valor de 1.439.400 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

VII. Fondo para imprevistos

10. Se recordará que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, se establece un fondo para imprevistos para cada bienio a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos no previstos en el presupuesto por programas. Con arreglo a este procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen los recursos disponibles del fondo para imprevistos, las actividades correspondientes se llevarían a cabo solo mediante la redistribución de recursos de esferas de baja prioridad o la modificación de actividades existentes. De lo contrario, esas actividades adicionales deberán aplazarse hasta un bienio posterior.

VIII. Resumen

11. **Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, sería necesaria una consignación adicional de 1.439.400 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, que comprende 654.300 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 785.100 dólares en la sección 4, Desarme. Esas necesidades se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos, y, en consecuencia, requerirían que la Asamblea General aprobara una consignación adicional de 1.439.400 dólares para el bienio 2014-2015 en su sexagésimo octavo período de sesiones**.